

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 8 de Enero.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha pasado el día anterior con gran tranquilidad, á pesar de algunas oscilaciones respecto de la fiebre, que ha llegado á descender de una manera considerable.

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Teresa puede considerarse en período de convalecencia.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fechado á las cuatro de la tarde del día de hoy me dice lo siguiente:

«El Gobierno está resuelto á publicar con toda sinceridad cuantas noticias reciba de la Mayordomía de Palacio relativas á la salud de Su Majestad el Rey, trasladando á la Gaceta los partes íntegros que reciba de la Facultad de medicina de la Real Cámara. La Gaceta de hoy publica el siguiente:

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha pasado la noche última con tranquilidad aunque el movimiento febril ha seguido un rumbo análogo al del día anterior, siendo su remisión pronta y acentuada, permitiéndole aprovechar los beneficios del sueño. Durante el día se ha sostenido la remisión de la mañana, habiendo solo indicaciones del recargo de los días anteriores. A las dos de la madru-

da de hoy ha sufrido un ataque de colapso cardíaco, del cual no se halla aun enteramente repuesto.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento.

Leon 9 de Enero de 1890.

*Celso García de la Hiega.*

**Circular.**

No habiéndose verificado la elección de Concejales en el Ayuntamiento de Villazala el día 1.º de Diciembre último como determina la ley, he resuelto en vista de las atribuciones que me concede el art. 47, en armonía con el segundo apartado del 45 de la ley municipal, se efectúe el domingo 28 del actual, ajustándose en el procedimiento á lo que determina la ley de 2 de Mayo del año próximo pasado.

Leon 8 de Enero de 1890.

*Celso García de la Hiega.*

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales verificada el día 1.º de Diciembre de 1889.

*San Esteban de Nogales.*

- Francisco Alonso Fernandez
- Silvestre Nuñez Carracedo
- Luis Prieto de Chana
- Rafael Fernandez Prieto
- Gabriel Alonso Fernandez
- Amaro Carracedo Alvarez
- Luis Lopez Prieto
- Francisco Fernandez Perez
- Patricio Lopez del Rio
- Francisco Prieto Lopez
- Alonso Gil Martinez
- Román Gil Martinez
- Santiago Fernandez Lopez
- Miguel Lopez Calzon
- Santiago Prieto Fernandez
- José del Rio Alonso

- Francisco Gonzalez Cidon
- Ignacio Tejedor Fernandez
- Bernardo Perez Alonso
- José Bailez Tejedor
- José Garros Alonso
- Manuel Nuñez Tejedor
- José Carracedo Macías
- Norberto Martinez Alonso
- Malaquias Gonzalez Gutierrez
- Silvestre Martinez Alonso
- José Prieto Perez
- Santiago Nuñez Lopez
- Miguel Barrigon Martinez
- Benito Prieto Perez
- Ramon Nuñez Carracedo
- Alejo Nuñez Martinez
- José Fernandez Alonso
- Silvestre Prieto Lobo
- Agustin Lopez Martinez
- Silvestre Cidon del Rio
- Manuel Prieto Martinez
- Luis Lopez Fernandez
- Antonio Lobo Carracedo
- Santiago Prieto Alonso
- Miguel del Rio Alija
- Marcelo Prieto Chana
- Valeriano Fernandez Perez
- José Perez Prieto
- Manuel Prieto Lopez
- Manuel Tejedor Fernandez
- Manuel Calzon Nuñez
- Gabriel Lopez Prieto
- Pedro Fernandez Prieto
- Egidio Prieto y Prieto
- Silvestre Fernandez Garcia
- Benito Fidalgo Martinez
- Antonio Fernandez Prieto
- Jorge Martinez Carbajo
- Luis Alonso Nuñez
- José Garcia Lopez
- Miguel Fernandez Cidon
- Jorge Fernandez Cidon
- Angel Lopez Bailez
- José Antonio Fernandez Cidon
- Rafael Prieto Cidon
- Alonso Morán E.
- Dionisio Calzon Lobo
- José Antonio Prieto Fernandez
- Norberto Calzon Nuñez
- Silvestre Fernandez Lopez

- Agustin Gonzalez Mendez
- Lucas Bailez Dominguez
- Gil Perez Gil
- Santiago Garcia Lopez
- José Cidon Lopez Prieto
- Bernardo Prieto Lopez
- Doroteo Lopez Fernandez
- Santos Martinez Alonso
- Francisco Bailez Martinez
- Isidoro Amigo Lobo
- José Prieto Perez
- Atilano Calvo Alonso
- Santiago Román Almarza
- Juan Román Carracedo
- Manuel Gonzalez Gutierrez
- José Antonio Carracedo Alonso
- Francisco Calvo Perez
- David Prieto Fernandez
- Isidoro Fernandez Nuñez
- Antonio Calvo Prieto
- Luis Gutierrez Carracedo
- José Alonso Calzon
- Venancio de la Huerga
- Juan Alonso Bailez
- Luis Calvo Román
- Perez Perez Lobo
- Román Gutierrez Nuñez
- Juan del Rio Calvo

*Villasabariego.*

- Santos Cañon
- Vicente Fernandez
- Mauro Sanchez
- Juan Antonio Barreales
- Luciano Rodriguez
- Manuel Rodriguez
- Felipe Reguera Arenas
- Dionisio Gonzalez
- Andrés Fernandez
- Bonifacio Blanco
- Manuel Cañon
- Froilán Sanchez
- Nicolás Cañon
- Claudio Prieto
- José Gonzalez

*Pobladora de Pelayo Garcia.*

*Demetrio Rodriguez*

Blas Ugidos  
 Juan Rodriguez Grande Menor  
 Jacinto Rebollo Garmon  
 José Marcos Fernandez  
 Pedro Rebollo Berdejo  
 Celedonio Rebollo Berdejo  
 Mariano Rebollo Lozano  
 Francisco Diaz Cascallana  
 Ezequiel Fernandez y Fernandez  
 Blas Vivas Trapote  
 Narciso Casado Barrera  
 Matias Garmon de la Rosa  
 Bonifacio Berdejo Grande  
 Ciriso Saludes Rodriguez  
 Gregorio Segurado Ugidos  
 Justo Dominguez  
 Buena Ventura Martinez  
 Juan Casado Martinez  
 Manuel Lozano Rebollo  
 Antonio Alvarez Gonzalez  
 Felipe Martinez Rebollo  
 Celestino Rebollo Barrera  
 Francisco Dominguez Dominguez  
 Gaspar Medina Grande  
 Salvador Ugidos Lozano  
 Andrés Fernandez Ugidos  
 Manuel Rebollo Casado  
 Aniceto Berdejo Martinez  
 Martin Berdejo Barrera  
 José Ugidos Trapote  
 Fabian Medina Lozano  
 Francisco Lozano Rebollo  
 Manuel Dominguez Alonso  
 Miguel Lozano Fernandez  
 José Rodriguez Martinez  
 Saturnino Casado Barrera  
 Isidoro Saludes Grande  
 Luis Segurado Martinez  
 Nicolás Fernandez Delgado  
 Dionisio Chamorro Berdejo  
 Agustín Dominguez Alonso  
 Miguel Barrera Vicente  
 Andrés Ferrero Martinez  
 Froilán Ugidos Trapote  
 Celedonio Dominguez Alonso  
 Lorenzo Segurado Garmon  
 Toribio Lozano Grande  
 Felipe Martinez de la Rosa  
 Antonio Ramos Barrera  
 Melchor Gonzalez Rodriguez  
 Juan Rodriguez Grande Mayor  
 Simon Lozano Casado  
 Tomás Casado Rodriguez  
 Agustín Dominguez Martinez  
 Andrés Dominguez Segurado  
 Gaspar Alonso Carton  
 Santos Casado Aparicio  
 Vicente Ugidos Trapote  
 Domingo Ugidos Trapote  
 Micael Lozano Berdejo  
 Inocencio Casado Aparicio  
 Cipriano Marcos Ordoñez  
 Patricio Barrera Lozano  
 Senén Dominguez  
 Miguel Medina Barrera  
 Román Rodriguez Ferrero  
 Cefarino Rodriguez Medina  
 Juan Dominguez Alonso  
 Gaspar Fernandez Ferrero  
 Benito Grande Rodriguez  
 Laureano Rodriguez Martinez  
 Salustiano Grande Rodriguez  
 Alonso Garmon de la Rosa  
 Santiago Fernandez Medina  
 Manuel Rodriguez Grande  
 Antonio Medina Berdejo

Bernabé Rebollo Fernandez  
 José Valencia Rebollo  
 Gregorio Diaz Cascallana  
 Andrés Ugidos Fernandez  
 Francisco Mancañido Barrera  
 Genaro Renedó Barrera  
 Isidro Garmon de la Rosa  
 Juan Barrera Dominguez  
 Clemente Segurado Fernandez  
 Francisco Rebollo Casado  
 Julian Ferrero Lozano  
 Máximo Martinez Rebollo  
 Alonso Rebollo Berdejo  
 Juan Rebollo Berdejo  
 Juan Rebollo Ugidos  
 Alonso Rebollo Casado  
 Mateo Medina Barrera  
 Angel Vidal Franco  
 Isidoro Vega Dominguez  
 Antonio Lozano Casado  
 Julian Fernandez Gonzalez  
 Francisco Dominguez Grande  
 Eugenio Martinez Segurado  
 Francisco Ugidos Fernandez  
 Pedro Ferrero Lozano  
 Bartolomé Martinez Crespo  
 Julian Fernandez Rebollo  
 Dionisio Gonzalez Grande  
 Manuel Rodriguez Martinez  
 Jacinto Segurado Dominguez  
 Faustino Rodriguez Lozano  
 Luciano del Rio Garcia  
 Miguel Grande Berdejo  
 Antonio Fernandez Ferrero  
 Alejandro Berdejo Grande  
 Antonio Fernandez Medina  
 José de la Rosa Barrera  
 Nicasur Casado Aparicio  
 Mauricio Martinez Delgado  
 Francisco Rebollo Ugidos  
 Diego Segurado Ugidos  
 Jerónimo Grande Berdejo  
 Isidoro Trapote Lozano  
 Victor Berdejo Grande  
 Silvestre Casado Barrera  
 Gaspar Grande Berdejo  
 Felipe Fernandez Rebollo  
 Cipriano Berdejo Grande  
 Juan Grande Berdejo  
 Tomás Lozano Berdejo  
 Juan Barrera Lozano  
 Agustín Berdejo Rebollo  
 Juan Marcos Fernandez  
 Florencio Lozano Rebollo  
 Juan Ugidos de la Rosa  
 Froilán Lozano Casado  
 José Nistal Castrillo  
 Manuel Rodriguez Medina  
 Juan Alonso Carton  
 Andrés Rebollo Berdejo  
 Bernardo Fernandez Barragan  
 Ricardo Berdejo Fernandez  
 Bernardo Alvarez Rodriguez  
 Regino Rebollo Barrera  
 Juan Fernandez Rebollo  
 Andrés Dominguez Fernandez  
 Miguel Martinez Rebollo  
 Mariano Ugidos Garcia  
 Simon Alonso Berdejo  
 Santiago Casado Aparicio  
 Alonso Rodriguez Martinez  
 Francisco Alvarez Sanchez  
 Raimundo Diez Gutierrez  
 Julian Villalobos  
 Esteban Segurado Barrera  
 Francisco Aparicio

Eustaquio Dominguez  
 Matias Dominguez  
 Cosme Marcos Fernandez  
 Pedro Martinez y Martinez  
 Francisco Segurado Dominguez  
 Jusp Berdejo Rebollo  
 Nicasio Lozano Vivas  
 Santiago Medina Grande  
 Rufino Rebollo Lozano  
 Marcelo Alonso Martinez  
 Santiago Casado Barrera  
 Marcelino Rebollo Martinez

*Puente de Domingo Flores.*

Julian Arias  
 Tomás Alvarez  
 Aniceto Mallo  
 Pascual Mendez  
 Waldo Garcia  
 José Casal  
 Juan Manuel Velasco  
 Constantino Garcia  
 Agustín Mariñas Nuñez  
 Paulino Mendez  
 Pedro Rodriguez  
 Manuel Prada  
 Manuel Rodriguez  
 Jesus Barrios Trincado  
 Evaristo Garcia Rodriguez  
 Agustín Garcia  
 José Lopez  
 Antonio Farifias  
 José Alvarez Andrade  
 Brindis Termecon  
 Bernardo Rodriguez  
 Manuel Valcarlos Rodriguez  
 Juan Valcarlos Rodriguez  
 Genaro Lorenzo  
 Domingo Dominguez  
 José Crespo Cidon  
 Pedro Mayo  
 Pastor Ramos  
 Cefarino Blanco  
 Matias Rodriguez  
 Constantino Martinez Mendez  
 Felipe Rodriguez Gonzalez  
 Ramon Garcia  
 Ramon Alvarez  
 Cipriano Dominguez  
 Juan Antonio Alvarez Garcia  
 Agustín Sierra  
 Julian Pedraza  
 Antonio Pacios  
 Victoriano Garcia  
 Benigno Rodriguez  
 Antonio Gonzalez  
 Bonifacio Alvarez  
 Silvestre Vidal  
 Manuel Termecon  
 Francisco Nogueira  
 Clemente Sierra Dieguez  
 Saturnino Gonzalez  
 Bernardo Alvarez Rodriguez  
 Genaro Gomez  
 Gerónimo Dominguez  
 Pedro Ramos Vazquez  
 Saturnino Gonzalez  
 Simon Gonzalez  
 Benito Castañe Prada  
 Manuel Castañe Dominguez  
 José Garcia Garcia  
 Antonio Dominguez  
 Marcelino Orezverro Lopez  
 Guillermo Garcia  
 Pedro Arias  
 Manuel Gomez

Santiago Garcia Andrade  
 Pio Taoces  
 Manuel Alvarez Velasco  
 Juan Vazquez  
 Agustín Barmandez  
 José Garcia  
 Nemesio Velasco  
 Plácido Barrios  
 Pedro Barrios  
 Tiverio Duelos Carracedo  
 Ignacio Caamaño  
 Manuel Mallo  
 César Luna y Luna  
 Castor Suarez Gonzalez  
 Ignacio Merayo Dominguez  
 Guillermo Prada Termecon  
 Manuel Garcia  
 Baldomero Rodriguez  
 Francisco Termecon Rodriguez  
 Antonio Mendez Oviedo  
 Julian Mendez  
 Ramon Mendez  
 José Vega  
 Epifanio del Campo  
 Clemente Martinez Mendez  
 Casáreo Alvarez Dominguez  
 Joaquin Alvarez  
 Guillermo Fernandez  
 Manuel Alvarez Dominguez  
 Aquilino Goyoso  
 Salustiano Suarez Gonzalez  
 Ovidio Suarez Gonzalez  
 Antonio Blanco  
 Antonio Cuadrado  
 Hipólito Oviedo  
 Domingo Alvarez Fernandez  
 Domingo Alvarez Nuñez  
 Eufrasio Vicitez  
 Francisco Casal  
 Patricio Oviedo  
 Santiago Losada  
 Baltasar Lora Alejandro  
 Basilio Gomez  
 Juan José Vermudez  
 Antonio Alvarez  
 Calisto Garcia  
 Bartolomé Fraga  
 Melchor Vidal  
 Andrés Cuadrado  
 Evaristo Blanco  
 Tomás Nuñez  
 Gabino Nuñez  
 Guillermo Oviedo  
 Evaristo Blanco Lopez  
 Ruperto Fernandez

*Quintanilla de Sonza.*

Santiago Matanza  
 Ramon Criado  
 Domingo Martinez  
 Pascual de la Fuente  
 Andrés Alonso  
 Pascual Buerga  
 Dionisio Martfuez  
 Domingo Criado  
 Simon Fuertes  
 Antonio Alonso  
 Manuel Perez Puente  
 Manuel Cordero  
 Jacinto Morán  
 José Martinez Perez  
 Bernabé Garcia Argüello  
 Fernando Alonso Criado  
 Juan Fuente Gonzalez  
 Pedro de la Fuente  
 Nicolás Martinez

Andrés Mastro  
Francisco Fuente Perez  
Calisto Otero  
Manuel Perez Martinez  
Juan Francisco Martínez  
Andrés Morán Puente  
José Florez Turienzo  
José Botas  
Blas Rio Prieto  
Rafael Rio Puente  
Isidro Rio Fuente  
Gabriel Prieto  
Rafael Alonso  
Inocencio Alonso  
Ignacio Otero  
Nicolás Florez  
José Rio Otero  
Cándido Otero  
Manuel Alonso Puente  
Bernabé Rio  
Domingo Fuente  
Agustin Otero  
Esteban Alonso Cordero  
Agustin Calvo  
Antonio Fausto Martinez  
Santos Criado  
Santos Puente Morán  
Matias Calvo  
Celestino Abajo  
Agustin Puente  
Toribio Puente  
Francisco Fuente Puente  
José Calvo  
Francisco Morán  
Francisco Calvo  
Francisco Fuente  
Antonio Puente  
Blas Puente  
Marcos Puente  
Angel Fuente  
Santiago Morán  
Domingo Criado  
Eugenio Fuente Martinez  
Amaro Fuente  
Manuel Mendoza  
Ramón Fernandez  
Antonio Perandones  
Pedro Celada  
Ignacio Celada  
Domingo Perandones  
Gerónimo Celada  
Bernardino Fernandez  
Mariano Perandones  
Andrés Fernandez  
Domingo Perandones  
Nicolás Perandones Blanco  
Antonio Martinez Fuente  
Pascual Perandones Otero  
Blas Perandones Otero  
Toribio Perez Perandones  
Andrés Perandones Alba  
Domingo Abajo  
Lázaro Perandones Fernandez  
Francisco Fernandez  
Martin Alvarez  
Martin Rabanal  
Miguel Lora  
Domingo Román  
Francisco Rio Abajo  
Francisco Rio Florez  
Angel Rosa  
Andrés Perandones  
David Abajo  
Victorio Valderray  
Juan Gonzalez  
Tomás Simon

Tiburcio Alonso  
Lorenzo Otero  
Hilario Perandones  
Agustin Perandones  
Pascual Fuente  
Manuel Cordero  
Cayetano Puente  
José Morán  
Manuel Prieto  
Santiago Alvarez  
Narciso Alvarez  
Jacinto Morán  
José Prieto  
Manuel Prieto  
Luis Mendaña Puente  
Bernardino Prieto  
Domingo Otero  
Santiago Alonso  
Nicanor Florez  
Pedro Gallego  
Juan Alvarez  
Totibio Criado  
Tomás Fernandez  
José Otero  
Francisco Otero  
Joaquin Cordero  
Toribio Fuertes  
Lorenzo Navedo  
José Valderrey  
Manuel Gonzalez  
Manuel Martinez  
Antonio Morán Blas  
Vicente Fuente  
José Fuente  
Pascual Mendaña  
Pedro Nieto  
Isidoro Botas  
Benito Botas  
Gabriel Mendaña  
Gregorio Mendaña  
Juan Alvarez  
Isidro Gonzalez Ramos  
Esteban Criado  
Santos Abajo Lera  
Santiago Andrés Perez  
Francisco Simon Martinez  
Domingo Simon Ramos  
Francisco Lera Abajo  
Pedro Abajo Abajo  
Inocencio Abajo  
Manuel Roman Diez  
Francisco Conejo  
Teodoro Fernandez  
Simon Román  
Narciso Gago  
Alejo Luengo Ares  
Blas Abajo  
Toribio Astorgano  
José Cadierno  
Benito Lera  
José Ferrero  
Domingo Dios  
José Dios Abajo  
Ciriaco Fernandez  
Blas Astorgano Abajo  
Pedro Gonzalez Rodriguez  
Faustino Alonso  
Enrique Prieto  
Francisco Mendaña  
Andrés Martínez  
Marcelino Alvarez  
Esteban Otero  
Cayetano Perez Mendaña  
Lucas Nieto  
Antonio Nieto  
Gabriel Prieto Mendaña

Esteban Mendaña  
Anselmo Mendaña  
Antonio Otero Puente  
Francisco Fuentes  
Santiago Perez Más  
Francisco Fernandez  
Francisco Cordero Criado  
José Cordero  
Andrés Criado Perez  
Miguel Lera Abajo  
Francisco Abajo Argüello  
Pedro Abajo Gago  
Ramon Argüello  
Manuel Alvarez  
Matias Martinez  
Marcelo Prieto  
Narciso Prieto  
Agustin Argüello  
Antonio Foral  
Angel Argüello  
Atanasio Lera  
Andrés Roman  
José Astorgano  
Eusebio Argüello  
Francisco Rabanal  
Lorenzo Ramos  
Lorenzo Botas  
Francisco Alonso Cordero  
Francisco Martinez Criado  
Juan Antonio Fernandez  
Santiago Perez  
Manuel Otero  
Pascual Alvarez  
Eusebio Prieto  
Antonio Mendaña  
Cipriano Morán  
Joaquin Fuente Morán  
Nicolás Román Dios  
Francisco Fernandez Abajo  
Agustin Alvarez  
Bernardino Abajo  
Felipe Fernandez Abajo  
Vicente Abajo Abajo  
Eugenio Berciano  
Andrés Guerra  
Valentin Aves  
Froilán Fernandez  
Juan Dios Lera  
Domingo Fernandez  
Justo Blanco Berciano  
Marcos Calvo  
Francisco Perez  
Santos Santiago  
Domingo Perez  
Isidro Martinez  
Manuel Calvo  
Pedro Fuente  
Agustin Fernandez  
José Alonso  
Santos Abajo Gago

*San Pedro de Bercianos.*

Antonio Castellanos Franco  
Pedro Alvarez Franco  
Simon Gonzalez Ramos  
Mateo Castellanos Vidal  
Julian Garcia Gutierrez  
Domingo Fernandez Fierro  
Angel Sarmiento Tejedor  
Jerónimo Miguelez Sutil  
Manuel Juan Vidal  
Esteban Prieto Alonso  
Juan Ramos Vidal  
Santiago Mielgo Fernandez  
Justo Perez Alegre

Isidoro Tejedor Franco  
Leandro Aparicio Martinez  
Tirso Mielgo Gonzalez  
Juan Castellanos Vidal  
Froilán Miguelez Sastre  
Tomás Gonzalez Canton  
Agustin Martinez Ramos  
Francisco Juan Castellanos  
Bernabé Quintanilla Tejedor  
Bernardo Miguelez Garcia  
Luis Franco Verjon  
Pascual Sarmiento Sarmiento  
Francisco Sarmiento Castellanos  
Rafael Castellanos Franco  
Agustin Franco Alegre  
Bernardo Miguelez Prieto  
Martin Franco Vidal  
Francisco Vidal Sutil  
Justo Vidal Garcia  
Bonifacio Castellanos Sarmiento  
Pablo Sarmiento Castellanos  
Vicente Miguelez Alvarez  
Manuel Marcos Fernandez  
Juan Alvarez Vidal  
Toribio Mielgo Fernandez  
Isidoro Vidal Hidalgo  
Toribio Vidal Cañon  
Mateo Perez Vidal  
Gregorio Ramos Alvarez  
Policarpo Fernandez Verjon  
Miguel Vidal Sarmiento  
Pablo Sarmiento Pelitero  
Agustin Perez Sarmiento  
Mateo Rubio Vidal  
Joaquin Rubio Sanchez  
Santiago Quintanilla Fernandez  
Miguel Sarmiento Garcia  
Vicente Pozo Cabero  
Gregorio Garcia Gonzalez  
Isidoro Garcia Francisco  
Pablo Castrillo Ferrero  
Félix Rodriguez Juan  
Santiago Sarmiento Chamorro  
Ramon Castellanos Fernandez  
Bernardo Garcia Vidal  
Romualdo Quintanilla Fernandez  
Francisco Castrillo Sarmiento  
José Rodriguez Sarmiento  
Ignacio Ferrero Sarmiento  
Froilán Mielgo Castellanos  
Manuel Sarmiento Rodriguez  
Baltasar Ferrero Tejedor  
Pedro Castellanos Castellanos  
Jerónimo Castellanos Sarmiento  
Mateo Martinez Sarmiento  
Bonifacio Marcos Paz  
Juan del Pozo Cabero  
Jerónimo Martinez Ramos  
Gabriel Fernandez Rodriguez  
Ramon Ferrero Sarmiento  
Isidoro Natal Villadangos  
Bernabé Castellanos Gavilanes  
Cecilio Rodriguez Vidal  
Joaquin Verjon Franco  
Cipriano Garcia Mielgo  
David Martinez Natal  
Miguel Castrillo Ferrero  
Victorio Rodriguez Chamorro  
Valentin Mielgo Castellanos

*Alcalde constitucional de  
Folgoso de la Rivera.*

Segun me participa el Alcalde de barrio de Folgoso, se halla en aquel pueblo una pollina perdida hace más de 15 dias sin que se haya presentado persona alguna á recogerla, la que se depositó en casa del vecino del mismo Manuel; lo que se hace público para que el que la haya perdido se le entregará dando las señas y pague los gastos que haya ocasionado.

Folgoso de la Rivera Enero 1.º de 1890.—Pedro Arias.

Para que la Junta pericial de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan puedan proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año económico de 1890-91, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto que poscan ó administran fincas en el distrito municipal respectivo, presenten en la Secretaria del mismo relaciones de su riqueza, en el término de quince dias, pues en otro caso se tendrá por aceptada y consentida la que figura en el amillaramiento del presente ejercicio.

Se advierte que no se hará traslacion alguna de dominio si no se cumple con lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que previene la presentacion del título ó documento en que conste la transmision y el pago de los derechos correspondientes.

**Borrenes**

- Manilla de las Mulas
- Villanueva las Manzanas
- Corbillos de los Oteros
- Villarejo

**JUZGADOS.**

D. Manuel Avella Rodriguez, Juez municipal del distrito de Paradaseca

Hago saber: que para hacer pago de ochocientos veintinueve reales y costas á José Gutierrez, vecino de Paradaseca á que fueron condenadas Sebastiana y Antonia Gonzalez Alva y consortes, vecinas de Pobladora, por sentencia consentida de quince de Mayo último, se sacan á pública subasta, los efectos y bienes embargados á las Sebastiana y Antonia Gonzalez que son los siguientes:

1.º Nueve colmenas, tasadas en veintisiete pesetas.

2.º Cuatro ovejas, tasadas en doce pesetas.

3.º Dos cabras pintas con una cria, en diez y seis pesetas.

4.º La parte que les corresponde en un prado con su huerto, al sitio de las lameiras en término de Pobladora como las fincas que siguen, cabida una área, cuarenta y cuatro centiáreas, linda Naciente y Mediodía más de Simon Tuñon, Poniente camino y Norte más de Rafael Alonso, tasado en cincuenta pesetas.

5.º La parte que les corresponde en otro prado al sitio del alargo del soto, cabida de una área cuarenta y cuatro centiáreas, linda Naciente camino público, Mediodía prado de Lucas Avolla, Poniente y Norte monte concejil y finca de Antonio Suarez, tasado en treinta pesetas,

6.º Una tierra al sitio de la cabezado, cabida dos áreas diez y ocho centiáreas, linda Naciente y Poniente otra de Isidoro Alvarez Ortega, Mediodía más de Felipe Corullon y Norte monte concejil, tasada en doce pesetas.

7.º Un castaño al sitio de la barrera con su terreno de dos áreas diez y ocho centiáreas, linda Naciente tierra de Vicenta Figarica, Mediodía más de Antonia Alva, Poniente poulo de Simon Tuñon y Norte huerto de herederos de José de Alva, tasado en quince pesetas.

8.º Una tierra al chao de la mata, cabida dos áreas diez y ocho centiáreas, linda Naciente tierra de Isidoro Broco, Mediodía otra de Cárlos Fernandez Corullon, Poniente tierra de Hermenegildo Mendez y Norte más de Ildefonso Fuente, tasada en veinte pesetas

9.º Un canto de casa en la calle del Pozo, sin número, por lo bajo que ocupa la superficie de treinta y tres cuadrados, linda Naciente casa de Cándida Gonzalez, Mediodía camino, Poniente casa de Sebastiana Gonzalez y Norte otra de Isidoro Broco, tasada en veinticinco pesetas.

10. Una tierra al sitio del mirandelo, cabida dos áreas diez y ocho centiáreas, linda Naciente camino, Mediodía tierra de Antonio Suarez, Poniente y Norte más de Modesto Suarez, tasada en ocho pesetas.

11. Un canto de casa en la calle del Pozo por lo bajo y sin número, superficie de treinta metros cuadrados, linda Naciente camino público, Mediodía casa de Isidoro Alvarez Ortega, Poniente más de Isidoro Broco y Norte otra de Antonia Gonzalez, tasada en veinticinco pesetas

Cuya subasta tendrá lugar el jueves treinta de Enero próximo á las doce de su mañana, en el local de

la audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento del avalúo, y se advierte que no se han presentado títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en Paradaseca á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Manuel Avella.—De su orden, Cárlos F. Otero, Secretario.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

D. Gabino Cámara Torres, Agente ejecutivo de la 1.ª zona del partido de Leon, nombrado por Real orden de 21 de Julio de 1888 etc.

Hago saber: que en providencia de hoy día de la fecha he acordado proceder á la venta de las fincas embargadas á los sujetos que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial del 4.º trimestre de 1888 á 89 y primer trimestre de 1889 á 90, en su virtud tendrá lugar el remate el día 18 del actual en la oficina de la Agencia ejecutiva, calle de Guzman el Bueno núm. 3, bajo, á las once de la mañana, cuyos bienes son los siguientes:

De la propiedad de los herederos de D. Angel Cassa, vecinos de Rioseco de Boadilla, una casa en esta ciudad, plaza del Rastro Viejo, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, linda derecha con cochera de los herederos de D. Gabriel Balbuena, (Marqués de Juicio), espalda los mismos, izquierda casa de herederos de D.ª Maria Galo y frente dicha plaza, figura en el amillaramiento con una cuota de riqueza imponible de 75 pesetas, que capitalizadas al 4 por 100, importa 1.875 pesetas, por cuya cantidad se saca á subasta.

De la propiedad de D.ª Josefa Fernandez, vecina de Villanueva, mitad de una tierra triguera, á la venia, de una fanega, linda Oriente y Mediodía otra de Antonio de Celis, vecino de Nava, Norte otra de Manuel de Celis, vecino de Villanueva, figura en el amillaramiento con una cuota de riqueza imponible de 9 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, importa 285 pesetas 25 céntimos, por cuya cantidad se saca á subasta.

De la propiedad de Angel Diez, vecino del Puente del Castro, una tierra triguera, al pago de la cochera y sitio del vaquin, de una fanega, equivalente á 23 áreas 29 centiáreas, linda Oriente y Mediodía camino, Poniente otra de entombios y Norte otra de Manuel Perez, figura

en el amillaramiento con una cuota de riqueza de 12 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, importa 375 pesetas, por lo que se saca á subasta.

De la propiedad de los herederos de Anselmo Martinez, vecino del Puente del Castro, una tierra contenal, al valle del medio, de cabida de 10 celemines, equivalentes á 18 áreas 40 centiáreas, linda Mediodía, Poniente y Norte coscabos y Oriente otra de Pedro Barrio, figura en el amillaramiento con una cuota de 10 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, importa 312 pesetas 50 céntimos, por cuyo importe se saca á subasta.

De la propiedad de Miguel Puente, vecino de Valdeafuente, una villa, al fontonin, de 2 celemines 2 cuartillos, equivalentes á 4 áreas 85 centiáreas, linda Oriente otra de Pedro Puente, Mediodía y Poniente otra de Paula Lopez, Norte coscabo, figura en el amillaramiento con una riqueza de 3 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100, importa 93 pesetas 75 céntimos

Por cuyo importe que han sido capitalizadas, en conformidad con lo dispuesto en la ley de apremios, se sacan á subasta para conocimiento del público y de los que gusten interesarse en la subasta, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas, costas y gastos antes de dicho acto, si quieren evitar la venta, advirtiéndose que en el remate no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Leon á 2 de Enero de 1890.—El Agente ejecutivo, Gabino Cámara.

**EDICTO.**

Hago saber á los contribuyentes de la 3.ª zona de Astorga que tienen en descubierto sus cuotas y recargos, que si en el preciso é inprorrogable término de tres dias, no satisfacen lo que adeudan, se expedirá el apremio de segundo grado.

Hospita! 4 de Enero de 1890.—El Agente ejecutivo, José Natal Vega.

*Ayuntamientos.*

- Castro de los Poivazares
- Hospital de Órigo
- Santa Marina del Rey
- Turcia
- Villarejo
- Villares

LEON.—1890.